

ACTA DE REUNIÓN: COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO PAM CUNDINAMARCA		REUNIÓN No. 036-2021
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Comité Fiduciario PAM Cundinamarca		
TIPO DE REUNIÓN: <input checked="" type="checkbox"/> Informativa. <input type="checkbox"/> Búsqueda de alternativas. <input checked="" type="checkbox"/> Toma de decisiones. <input type="checkbox"/> Otro: Charla de actualización.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación de quorum. 2. Elección de presidente del Comité. 3. Aprobación Orden del día. 4. Presentación al comité fiduciario del Estado actual y proyección de la ejecución de la fase II del Programa Podemos Casa por parte del Secretario de Hábitat y vivienda. 5. Aprobación del proceso de estructuración de la fase II del Programa Podemos Casa. 6. Varios. 	
METODOLOGÍA VIRTUAL- TEAMS		
Municipio: Bogotá. Fecha: 12 de abril de 2022 Modalidad: Comité Fiduciario Duración: 45 minutos	Hora de Inicio: 08:42 a.m. Hora de terminación: 09:21 am Lugar: Virtual -Teams	
ASISTENTES: Miembros de Comité Fiduciario: Dr. Julio César García López - Secretario de Hábitat y Vivienda de Cundinamarca. Dr. Sergio Paul Vera Sierra - delegado del Gobernador de Cundinamarca Dr. Carlos Granados- secretaria de Minas, Energía y Gas de Cundinamarca Dra. Lucía Obando Vega– Asesora de Gerencia – Delegada de Empresas Públicas de Cundinamarca. Dra. Ángela Martínez López- delegada de la Secretaría de Planeación de Cundinamarca Secretario: Ktyneiz Neira Parra – Coordinador de Fiducia Inmobiliaria – Fiduciaria Bogotá S.A. Invitados Por Parte de la Gobernación Ing. Lucy Adriana Hernández- Directora de Planeación - Secretaría de Hábitat y Vivienda de Cundinamarca. Arq. Olga Janneth Infante - Contratista Secretaría de Hábitat y Vivienda de Cundinamarca. Dra. Karen Méndez- Contratista de la Secretaría de Hábitat y Vivienda Arq. María José Torres - Contratista de la Secretaria de Hábitat y Vivienda Arq. Álvaro Melendro Meneses – Contratista SHV Gobernación. Arq. Manuel Rodríguez – Contratista - Secretaria de Hábitat y Vivienda. Por parte de Colsubsidio Halver Jaffed Borda- Fideicomitente comercializador y Gerente – Caja de compensación Familiar- Colsubsidio		

Armando Ali García – Caja de compensación Familiar- Colsubsidio

Por parte del Municipio

Nicolás González – Contratista Secretaria de Planeación.

Por parte de Fiduciaria Bogotá

Adriana Maria Cubillos Alvarado – Analista de Gestión de Negocios Inmobiliarios

Leydi Dayann Bohorquez- Auxiliar Negocios Fiduciarios

María Fernanda Zabarrain- Gerente de Negocios Fiduciarios.

RESPONSABLE DEL ACTA:

Ktyneiz Neira Parra

ÁREAS:

Coordinador de Fiducia Inmobiliaria – Fiduciaria Bogotá S.A.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación de quórum

Una vez verificada la asistencia de los participantes, se deja constancia que el Dr. Jorge Godoy Secretario de Transporte y Movilidad de Cundinamarca no asistió al presente comité, sin embargo, se cuenta con más del 50% más uno de los miembros de Comité Fiduciario, por lo cual existe el Quorum requerido para deliberar y decidir.

Las decisiones del Comité Fiduciario fueron tomadas por mayoría de votos de los miembros del comité, conforme a lo indicado en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 3-1-68124, mediante el cual se constituyó el “*FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ – CUNDINAMARCA*”.

2. Nombramiento del presidente

Conforme lo establece el numeral segundo de la Cláusula Vigésima Segunda “*Comité Fiduciario*” del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración Inmobiliario No.3-1-68124 (SHV-001-2017), previo inicio de esta sesión, los miembros del Comité Fiduciario aprobaron por mayoría la designación del Doctor Julio César García López – Secretario de Hábitat y Vivienda del Departamento de Cundinamarca como presidente del Comité Fiduciario para esta sesión.

3. Aprobación Orden del día

Los Miembros del Comité Fiduciario por unanimidad aprobaron el orden del día propuesto.

4. Presentación al comité fiduciario del Estado actual y proyección de la ejecución de la fase II del Programa Podemos Casa por parte del Secretario de Hábitat y vivienda.

Dr. Julio César García López - Secretario de Hábitat y Vivienda de Cundinamarca, realizó una presentación de los proyectos de la siguiente manera:

Como introducción se indicó que se tienen varias consideraciones, toda vez, que el programa podemos casa atiende el déficit cuantitativo en el Departamento convirtiéndose en una herramienta idónea en la concurrencia de varios actores, involucrando al Fideicomitente Comercializador Gerente Colsubsidio, las constructoras, Fiduciaria Bogotá y la Gobernación, que además de la estructura propia, genera un mecanismo articular en el ámbito social supliendo el tema de conocimiento y capacitación a las familias.

La vivienda de interés prioritario en un mecanismo de libre mercado considerado como difícil, salvo que este se encuentren equipos como los vistos cerca de los más de 1900 unidades que se pretende entregar en el programa en su primera fase. De acuerdo con lo anterior se cuenta con un momento oportuno para lanzar la segunda parte del programa podemos casa fase II, allí seguir insistiendo con la oportunidad de

acceder a la vivienda de interés prioritaria. Se espera contar con el mismo equipo de trabajo en su fase II.

El programa podemos casa nace por iniciativa de la Gobernación de Cundinamarca y la necesidad de suplir el déficit habitacional del departamento. Aunando esfuerzos públicos y privados orientados a promover la Responsabilidad Social.

Cómo objetivo inicial la Gobernación buscaba con esta iniciativa construir cerca de 9.000 viviendas de las cuales con la culminación de la fase I el programa alcanzaran a construir cerca de 1.900 viviendas.

Entusiasmados con el gran impacto y el éxito generado por el programa en su fase inicial, la secretaria de hábitat y vivienda como estructurador del programa busca continuar con esta iniciativa, promoviendo la construcción de viviendas de interés prioritario a través de nuevos proyectos en diferentes municipios que puedan ser vinculados a esquema PODEMOS CASA y seguir sumando al objetivo inicial.

PODEMOS CASA FASE II

En la búsqueda de continuar con la construcción de VIP en municipios del Departamento en el marco del programa PODEMOS CASA, se debe dar inicio a la planificación, estructuración y desarrollo de la fase II.

La normatividad aplicable a la fase II será:

- RESOLUCIÓN 015 DE 2017 (SELECCIÓN DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA – FIDUBOGOTÁ)
- CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL SHV-001-2017
- RESOLUCIÓN 017 DE 2017 (DELEGACIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ FIDUCIARIO)
- DECRETO 118 DE 2017 (CREA EL COMITÉ COORDINADOR)
- ORDENANZA 046 DE 2017 (CREACIÓN DEL SUBSIDIO VIP)
- ORDENANZA 052 DE 2017 (EXENCIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO DE REGISTRO)
- ORDENANZA 083 DE 2019 (MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA 046 DE 2017)
- DECRETO 226 DE 2019 (MANUAL OPERATIVO “PODEMOS CASA”)

ESTADO ACTUAL PODEMOS CASA FASE I



De acuerdo con lo anterior se presentaron las actividades adelantadas para dar inicio a la fase II del programa:

- ✓ Circular (Presentación de predios urbanos del municipio).
- ✓ Invitación privada.
- ✓ Aprobación del Comité Coordinador.
- ✓ Aprobación del Comité Fiduciario.

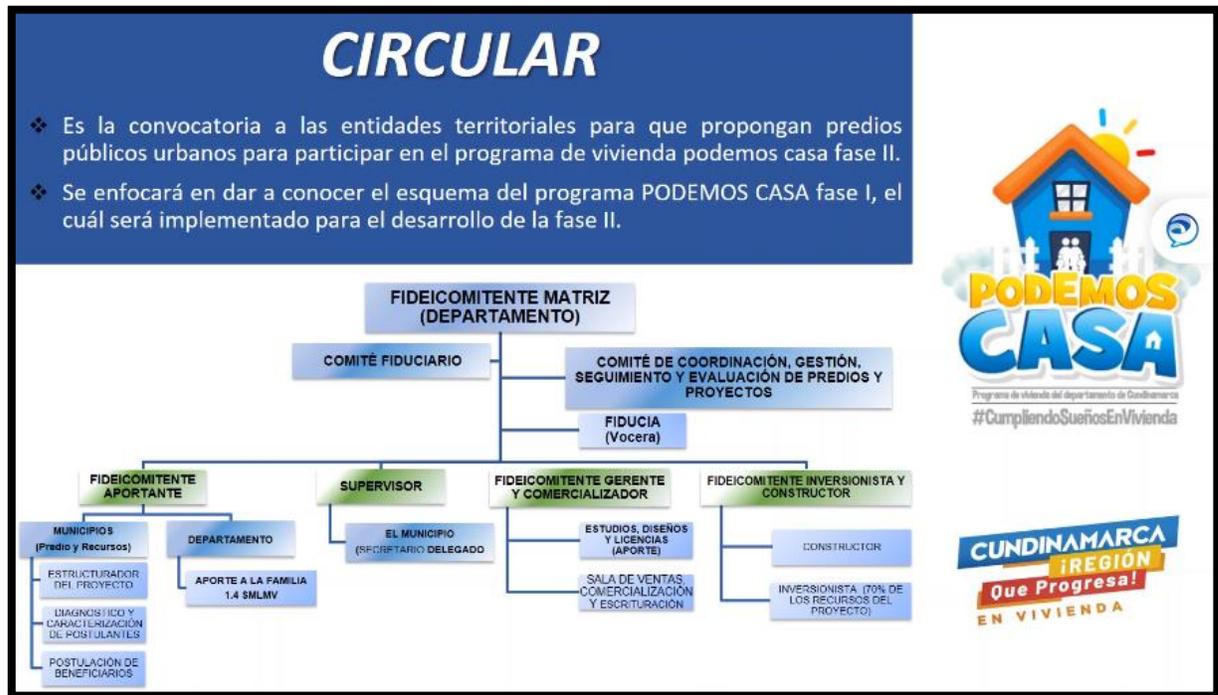
Instancias creadas y debidamente reglamentadas de acuerdo con las resoluciones, decretos y ordenanzas relacionadas anteriormente.

En la fase procedimental se llevará a cabo una circular a todos los entes territoriales para que presenten predios urbanos en los cuales se puede llevar a ejecutarla construcción de proyectos VIP.

Resultado de ello, se dará una viabilidad previa de aquellos municipios que pueden pertenecer al programa.

Con este diagnóstico técnico se adelantará la invitación para la selección del Fideicomitente Comercializador y Gerente para la fase II, dado que actualmente el Fideicomitente que ejerce en fase I (Colsubsidio) solo podrá ejecutar los proyectos indicados en la invitación inicial.

Los Proyectos viabilizados serán presentados al comité coordinador para su aprobación y posterior presentación a este comité.



En la parte procedimental se llevará a cabo la invitación privada con lo cual se adelantará la selección del Fideicomitente Comercializador Gerente y así establecer las condiciones de la vinculación de los potenciales fideicomitentes constructores de los Patrimonios Autónomos Derivados.

INVITACIÓN PRIVADA

Es la modalidad para la selección del Fideicomitente Gerente y Comercializador, en la cual de manera adicional se dan a conocer las condiciones de la vinculación de los potenciales Fideicomitentes Constructores de los patrimonios autónomos derivados.



El Dr. Halver Borda – en calidad de Fideicomitente comercializador y Gerente de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar llevó a cabo su presentación con la información general del programa fase I así:



El trabajo desarrollado por el Fideicomitente Comercializador Gerente Colsubsidio no sería posible sin el apoyo de los Fideicomitentes Inversionista y Constructor, Gobernación y los aliados al programa, para lo cual se presentan las siguientes cifras:



Respecto a las unidades inmobiliarias se llevó a cabo la presentación del avance del programa podemos casa I.



Así mismo se realiza la presentación de 3 testimonios en video por parte de funcionarios de la administración municipal de los municipios La Mesa, Nilo y, donde se resalta la participación de la gobernación de Cundinamarca, Colsubsidio, constructores en el desarrollo del programa podemos casa obteniendo un balance positivo en cada proyecto. (Favor incluir lo mencionado)

5. Aprobación del proceso de estructuración de la fase 2 del Programa Podemos Casa.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente se somete aprobación para el proceso de estructuración para la fase II del Programa podemos casa, el Doctor Sergio Paul Vera Sierra - delegado del Gobernador de Cundinamarca, el Dr. Carlos Granados- Secretaria de Minas, Energía y Gas de Cundinamarca, el Dr. Julio César García López - Secretario de Hábitat y Vivienda de Cundinamarca, el Dr. Sergio Paul Vera Sierra - delegado del Gobernador de Cundinamarca, la Dra. Lucía Obando Vega– Asesora de Gerencia – Delegada de Empresas Públicas de Cundinamarca, la Dra. Ángela Martínez López- delegada de la Secretaría de Planeación de Cundinamarca, de común acuerdo aprueban el inicio de la estructuración a la fase II del Programa Podemos casa.

- Al ser comité virtual no requiere lista de asistencia. Se adjunta pantallazos de Teams anexo al acta como soporte de asistencia.

Teniendo en cuenta que no existen más temas dentro del orden del día aprobado, siendo las 09: 32. a.m. del 12 de abril de 2022 se dio por terminada la sesión.

N° asistentes / N° invitados: 17/6
Hora real de inicio de la reunión: 08:42 am
Duración real / Duración programada: 45 minutos
% de cumplimiento del orden del día: 100%
% de logro de objetivos: 100%

PRÓXIMA REUNIÓN:

Fecha: Por definir
Lugar: Por definir

Hora: Por definir

Suscriben el acta quien presidió el Comité Fiduciario y el secretario;



Julio César García López
Presidente

Ktyneiz Neira Parra
secretario

Anexo 1: Presentación General Podemos Casa II

Anexo 2: Presentación Fiduciaria

Anexo 3: delegación Comité Fiduciario - Dra. Lucia Obando - 06-04-2022